



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

INCOasmc.modcto025

Resolución del Concejal delegado de Hacienda, Desarrollo Económico y Festejos

Conforme a la propuesta de resolución emitida por el responsable Técnico del programa presupuestario y del Concejal delegado de "Recursos Humanos, Régimen Interior, Servicios Jurídicos, Seguridad y Nuevas Tecnologías, así como el informe de Intervención emitido por el Jefe de servicio de Control contable y Auditoría y del Sr. Interventor, firmadas electrónicamente, he resuelto:

- 1) Aprobar la modificación de crédito 025/18/TC/17, por transferencia de créditos entre las siguientes aplicaciones presupuestarias dentro del programa "Protección de Consumidores y Usuarios":

GASTOS CÓDIGO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO	MODIFIC.	CTO.DEFINITIVO	MODIFICACIONES		CRÉDITO
		INICIAL	ANTERIOR	ACTUAL	EN MÁS (MC)	EN MENOS (MC/)	DEFINITIVO
4930 PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS							
010.4930.221.99	OTROS SUMINISTROS	2.460,00		2.460,00		400,00	2.060,00
010.4930.224.00	PRIMAS DE SEGUROS CENTRALIZADAS	400,00		400,00	400,00		800,00
TOTALES		2.860,00	0,00	2.860,00	400,00	400,00	2.860,00

INGRESOS CÓDIGO	ECONÓMICA	PREVISIÓN	MODIFIC.	PREV.DEFINITIVA	MODIFICACIONES		PREVISIÓN
		INICIAL	ANTERIOR	ACTUAL	EN MÁS (MP)	EN MENOS (MP/)	DEFINITIVA
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

- 2) Insertar en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento la presente resolución.

Lo manda y firma el Concejal delegado de Hacienda, Desarrollo Económico y Festejos, según Decreto de la Alcaldía N° 1240/2015.

En Majadahonda, a la fecha de su firma

EL CONCEJAL DELEGADO
DE HACIENDA, DESARROLLO
ECONÓMICO Y FESTEJOS

Fdo. Ángel F. Alonso Bernal

Doy fe
LA SECRETARIA GENERAL

Mª Celia Alcalá Gómez

(firmado electrónicamente)

REPAROS Y OBSERVACIONES: